

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

27176 SALOBRE GOLF HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General ordinaria de la sociedad "Salobre Golf Hoteles, Sociedad Anónima", a celebrar en fecha 8 de octubre y 9 de octubre de 2009, en primera y segunda convocatorias, respectivamente.

El Consejo de Administración de la entidad "Salobre Golf Hoteles, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado en reunión celebrada el 24 de agosto de 2009, convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Concejal García Feo, número 30, bajo, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de octubre de 2009, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 9 de octubre de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, así como de la propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social referidos a dicho ejercicio económico.

Segundo.- Aumentar el capital social de la sociedad, con cargo a aportaciones dinerarias, hasta la cantidad de 4.000.000 euros (cuatro millones de euros), mediante la emisión de 160.000 nuevas acciones nominativas de la clase A, de 25 euros de valor nominal cada una de ellas, sin perjuicio del derecho de suscripción preferente de los usufructuarios y titulares, en su caso, de las acciones de la clase B, y el consiguiente acuerdo complementario de modificar el texto del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social de la sociedad; acordándose, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 153.1 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ejecutar el acuerdo de ampliación adoptado por la Junta, fijando en vía de ejecución de dicho acuerdo y en la cifra acordada, las condiciones en las que se ha de desarrollar la suscripción, que en todo caso deberá de ser completa, y cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias al patrimonio social; facultándose igualmente al Consejo de Administración para que notifique el acuerdo que en su caso se adopte, a todos y cada uno de los accionistas, por el procedimiento previsto en el artículo 158.2 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de la celebración de la Junta, y facultándose igualmente al Consejo para la fijación de la fecha máxima en que habrá de ejecutarse el acuerdo y la suscripción, así como para la nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado, en su caso, el aumento.

Tercero.- Reexamen del acuerdo 1.1 de los adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de "Salobre Golf Hoteles, S.A.", celebrada el 23 de mayo de 2008; y, en su caso, acuerdo de devolución por los socios de las cantidades que hubiesen recibido en préstamo de la compañía en ejecución de dicho acuerdo, así como la redacción y formulación de los requerimientos que a tal efecto fueren oportunos, con determinación del plazo y demás condiciones en que dichos requerimientos deban ser formulados.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades a fin de ejecutar, publicar y elevar a público, los acuerdos que, en su caso, se adopten en la reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, "SATOCAN, S.A.", representada por don Juan Miguel Sanjuán Jover.

ID: A090065272-1